

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**13113** *Resolución del Organismo Autónomo "Cría Caballar de las Fuerzas Armadas", por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas en subasta pública, procedentes de los cultivos del Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla) y Centro Militar de Cría Caballar de Jerez de la Frontera (Cádiz), según Expediente 09/YMÉ-YMJ/01.*

1. Objeto: La enajenación agrícola queda constituida por los artículos procedentes de las Unidades de este Organismo que se indican:

- Centro Militar de Cría Caballar de Jerez de la Frontera:

Lote número 1: 1.135.000 kilogramos aproximadamente de trigo duro.

Lote número 2: 570.000 kilogramos aproximadamente de girasol alto oleico.

Lote número 3: 137.000 kilogramos aproximadamente de girasol.

Lote número 4: 570.000 kilogramos aproximadamente de avena.

- Centro Militar de Cría Caballar de Écija:

Lote número 5: 1.086.580 kilogramos aproximadamente de trigo duro.

Lote número 6: 511.460 kilogramos aproximadamente de girasol.

Las ofertas se efectuarán por la totalidad de los lotes valorados individualmente ó lotes separados, según anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. El procedimiento de adjudicación es por subasta y su tramitación ordinaria.

3. El precio base de licitación se establece para cada lote de la siguiente forma (IVA excluido):

Lote número 1: 1.135.000 kilogramos aproximadamente de trigo duro X 0,13 euros/kilogramo.

Lote número 2: 570.000 kilogramos aproximadamente de girasol alto oleico X 0,27 euros/kilogramo.

Lote número 3: 137.000 kilogramos aproximadamente de girasol X 0,24 euros/kilogramo.

Lote número 4: 570.000 kilogramos aproximadamente de avena X 0,13 euros/kilogramo.

Lote número 5: 1.086.580 kilogramos aproximadamente de trigo duro X 0,168 euros/kilogramo.

Lote número 6: 511.460 kilogramos aproximadamente de girasol X 0,294 euros/kilogramo. Todo ello según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la enajenación.

4. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar la constitución de una fianza correspondiente al veinticinco por ciento del precio base de licitación del lote ofertado.

5. La documentación e información, será facilitada en la Dirección Gerencia (Área Económico-Financiera) del Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, sita en Paseo de Extremadura 445, 28024 de Madrid, teléfono 913363419, en horario de nueve a catorce horas en días laborables.

6. La entrega de ofertas se efectuará como límite el día 22 de mayo de 2009 hasta las catorce horas, en la Dirección Gerencia (Área Económico-Financiera) del Organismo Autónomo.

7. La Junta de Enajenaciones se constituirá en única sesión el 25 de mayo de 2009 a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo.

Madrid, 17 de abril de 2009.- Jefe del Área Económico-Financiera.

ID: A090025777-1